

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial—Tel. 6100

Sábado 21 de Julio de 1962
Núm. 164

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE PONFERRADA

Notificación de embargo de fincas

Don Eduardo Pérez Munell, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones y Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al Municipio de Borenes y años de 1951 a 1959, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«PROVIDENCIA. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de un contribuyente declarado en rebeldía, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiba y haga entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación, sita en la calle Campo de la Cruz, 25, de las fincas embargadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: Miguel Carrete Voces

Débito: 1.193,44 pesetas

Fincas embargadas

Un prado sito en el pago de la Poza de Abajo, término de Voces, de seis áreas de extensión, que linda: al Norte, Concepción Carrete; Sur, Manuel Voces; Este, Ramiro Pérez; Oeste, arroyo.

Otro prado sito en el pago de Currellos, término de Voces, de tres áreas de extensión, que linda: Norte, Luisa Cobo; Sur, camino; Este, Salvador Voces; Oeste, Manuel Voces.

Otro prado sito en el pago de Los Quiñones, término de Voces, de tres áreas de extensión, que linda: al Norte, Concepción Carrete; Sur, Maximino Blanco; Oeste, Rosendo Carrete.

Una huerta sita en el pago de Soto, término de Voces, que linda: al Norte, Rosendo Carrete; Este, Bernardino Pereira; Oeste, Julio Voces; de doce áreas de extensión.

Un prado sito en el pago de La Sierra, término de Voces, que linda: al Norte, Sur y Este, con monte, y al Oeste, Maximino Blanco; de seis áreas de extensión superficial.

Una tierra sita en el pago de La Portilla, término de Voces, de treinta áreas de extensión superficial, que linda: al Norte, con Elisa Blanco; al Sur, Julio Voces; Este, Francisco Voces; Oeste, Concepción Carrete.

Una tierra sita en el pago de Colmenares, término de Voces, de quince áreas de extensión superficial, que linda: al Norte, monte; Sur, Francisco López; Este, Maximino Blanco; Oeste, monte.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Ponferrada, a 20 de Junio de 1962.
El Recaudador, Eduardo Pérez. —
V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible).
2938

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1961

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1961, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presenten en las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, todos los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de 1,50 pesetas para depositar el oportuno paquete a su nombre en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido no se hubiere presentado a recoger la documentación por los Comisionados municipales, o remitido certificada, será enviada por correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Julio de 1962.—El Delegado Provincial, P. A., José Manuel Hernández Arenal.

Relación que se cita

Alija del Infantado
Arganza
Balboa
Bañeza (La)
Boñar

Bustillo del Páramo
 Cabrillanes
 Camponaraya
 Cármenes
 Castroalbón
 Cebanico
 Cebrones del Río
 Corbillos de los Oteros
 Corullón
 Crémenes
 La Ercina
 Fabero
 Gordoncillo
 Gradefes
 Laguna Dalga
 Laguna de Negrillos
 Oencia
 Onzonilla
 Pajares de los Oteros
 Pobladura de Pelayo García
 La Pola de Gordón
 Ponterrada
 Pozuelo del Páramo
 Riaño
 Riello
 Rioseco de Tapia
 Rodiezmo
 Sabero
 San Cristóbal de la Polantera
 San Justo de la Vega
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María del Páramo
 Santovenia de la Valdorcina
 Toreno
 Truchas
 Valdefuentes del Páramo
 Valdelugueros
 Valdesamario
 Vegacervera
 La Vega de Almanza
 Vega de Infanzones
 Vega de Valcarce
 Villacé
 Villadecanes
 Villamartín de Don Sancho
 Villamejil
 Villaobispo
 Villaselán
 Zotes del Páramo

3165

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

A V I S O S

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Matalobos del Páramo por Decreto de 17 de Mayo de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* de 1 de Junio del 1962, número 131), se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de Agosto de 1955 y la complementaria de 14 de Abril de 1962. Dicha Comisión quedará constituida de la forma siguiente:

PRESIDENTE: El Juez de Primera Instancia de La Bañeza, o quien legalmente le sustituya.

VICEPRESIDENTE: Don Ignacio Escudero Martínez.

VOCALES:

Don Luis Casas Ramos, Registrador de la Propiedad del Partido de La Bañeza.

Don José María Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza.

Don José Manuel Jordán de Urriés Senante, Ingeniero Agrónomo del Servicio de Concentración Parcelaria.

Don Ezequiel Sutil Mata, Alcalde Pedáneo de Matalobos del Páramo.

Don Constantino Alvarez Franco, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bustillo del Páramo.

Don Martín Natal Ramos y don Pablo Martínez Cantón, propietarios-cultivadores directos de la zona.

Don Agustín Quintanilla Ramos, arrendatario de la zona.

SECRETARIO: Don Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Propiedad de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de León.

La Bañeza, a 10 de Julio de 1962.—
 El Presidente de la Comisión Local,
 Gregorio Baquero.

3100 Núm. 1158.—144,40 ptas.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Urdiales del Páramo, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 6 de Junio de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* de 31 del mismo mes, número 182), que la Comisión Local, en sesión celebrada el 10 de Julio de 1962, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este Aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el citado local, son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, y los documentos inherentes a ellas relativos: al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria en León (calle Juan de Badajoz, número 1), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

La Bañeza, a 10 de Julio de 1962.—
 El Presidente de la Comisión Local,
 Gregorio Baquero.

3101 Núm. 1159.—147,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

D. Argimiro Yugueros Rodríguez, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de la Presa de la Alameda y Puertica de Valporquero de Rueda, vecino de Valporquero (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Valdelorma, ambas márgenes, al sitio denominado «La Alameda», en término municipal de Gradefes (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gradefes o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2 432).

Valladolid, 28 de Junio de 1962.—
 El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2960 Núm. 1165.—115,50 ptas.

Don Aurelio Recio Díez, en concepto de Presidente de la Comunidad de Regantes de Vidanes (León), en nombre y representación de la misma, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero la corres-

pendiente autorización para construcción de un nuevo azud de derivación de aguas en el río Esla, en término municipal de Cistierna (León), en el aprovechamiento de aguas que utiliza dicha Comunidad y que figura inscrito a su nombre con el número 2980 del Registro General.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se proyecta la construcción de un azud de hormigón, de 2,30 metros en su altura máxima y 3,85 metros de espesor en la base, que en su margen derecha tendrá un muro-cajero prolongado 4,00 metros hacia aguas arriba para cortar posibles arrastres y 12 metros aguas abajo a fin de prevenir las posibles erosiones. La situación será 150 metros aguas arriba del actual de tablestacas. Tendrá un desagüe final de 67,50 metros, con un calado de 1,50 metros, como en la obra de toma de la margen izquierda, y en el muro cajero de la derecha se proyecta un resguardo de 0,50 metros; el desagüe aumentará en un 33 por 100. La toma propiamente dicha consistirá en un bocal con una lumbrera de 1,00 por 0,35 metros, provista de compuerta, donde se inicia el canal de sección trapecial de bases 1,00 y 1,60 y altura 0,35 metros, con una longitud de 160 metros hasta el tramo aforador emplazado aguas abajo de un muro de hormigón existente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 3 de Julio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Núm. 1173.—170,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Camplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra que comprende la primera fase «Ala derecha», del edificio proyectado para Colegio Libre adoptado de Enseñanza Media, bajo el tipo de 1.815.843,40 pesetas a la baja. El plazo para la realización de la

obra será de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memoria, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositoria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales en concepto de garantía provisional la cantidad de pesetas 36.316,86 y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina (desde las 9 a las 14 horas) y desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de esta Consistorial a las trece horas del siguiente día, en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad y vecino de, que habita en provisto de carnet de identidad núm. expedido en el día de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece) enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta, de las obras de «Ala derecha» del Colegio Libre adoptado de Enseñanza Media en Carrizo, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (expresese en letra la proposición que se haga).—Fecha y firma del proponente.

Carrizo, 7 de Julio de 1962.—El Alcalde (ilegible).

3089 Núm 1174—196,90 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y

debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrillo de Cabrera, 27 de Junio de 1962. — El Alcalde (ilegible).

2980

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto y del patrimonio del ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cubillas, 30 de Junio de 1962.— El Alcalde (ilegible).

2989

Ayuntamiento de La Vecilla

Por espacio de quince días se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares relativas al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

La Vecilla, 3 de Junio de 1962.— El Alcalde (ilegible).

2994

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villanueva de las Manzanas, 5 de Junio de 1962.— El Alcalde, José González.

3011

Entidades menores

Junta Vecinal de Villarejo de Orbigo

El día 29 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en este pueblo, la subasta de pastos de invierno.

Villarejo de Orbigo, 11 de Julio de 1962.—El Presidente.

3150 Núm. 1157.—18,40 ptas.

Junta Vecinal de Pesquera

Formado el padrón de aprovechamientos comunales por los vecinos y ganados de la localidad, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta por espacio de quince días, al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Pesquera, 7 de Julio de 1962.—El Presidente, Severino Ricoy. 3079

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de una finca y otros extremos, previa declaración de pobreza, instado por el Procurador D. Antonio López Rodríguez, representando en concepto de pobre a D. Manuel Pereira Rodríguez, vecino de Rubián de Cima, por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria de D. Eduardo Pereira Gayoso, contra D. Agripino Alejandro Barrio, por sí y como representante legal de su esposa D.^a Petra Blanco Franco, vecina de Fabero; D. Arturo Arias Alvarez, por sí y como representante legal de su esposa D.^a Amelia Abad, vecina de Fabero; D.^a María Alfonso Abad, viuda de D. Toribio García Terrón, vecina de Fabero; D.^a Estrella Rodríguez Rodríguez, vecina de Rubián de Cima, D. Jesús Pereira Rodríguez, en ignorado paradero, y las personas desconocidas o inciertas como posibles derechohabientes de D. Toribio García Terrón, o de D. Eduardo Pereira Gayoso, y contra el Ministerio Fiscal, en representación de los desconocidos o ausentes; y con esta fecha se acordó hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, al D. Jesús Pereira Rodríguez y a dichas personas desconocidas o inciertas, concediéndoles un nuevo plazo de cuatro días para que se personen en los autos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que sirva de segundo llama-

mamiento a los expresados demandados, con dicho apercibimiento, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 2925

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso civil de cognición número 189/60 a instancia de D. Constantino García Fernández, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Senario Castellanos García, vecino del barrio de Flores del Sil, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado:

Un camión marca «Chevrolet», matrícula V-17.770, con basculante y caja metálica e inscripción en la cabina y puerta, que dice: «Transportes—Ponferrada—León», motor número T. B-91.933, bastidor número 513.731, en regular estado. Tasado en 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día seis de Agosto próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Manuel Alvarez.—El Secretario, L. Alvarez.

3139 Núm. 1171.—70,90 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 895/61 seguidos ante esta Magistratura, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En León, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de León y su provincia, don Francisco-José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante, Mutualidad Carbonera del Norte,

domiciliada en León, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alike, y de otra y como demandada José Fernández Riopérez, mayor de edad, pensionista y vecino de Villar de los Barrios, no compareciente en juicio; Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Madrid, representada por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, y Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, no compareciente asimismo en juicio, sobre accidente gratificación voluntaria, y

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que la cantidad de doscientas diecisiete pesetas percibidas por el productor accidentado José Fernández Riopérez, durante el año inmediatamente anterior al accidente, debe ser computada por su total importe a efectos de la determinación del salario base anual, condenando a la demandada Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, a efectuar la oportuna rectificación y reintegrar a la actora Mutualidad Carbonera del Norte, el exceso percibido y al productor José Fernández Riopérez, a estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco José Salamanca Martín.—Rubricado.—Es copia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don José Fernández Riopérez, cuyo domicilio es ignorado, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 30 de Junio de 1962.—Francisco José Salamanca. 2906

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Llanos de Alba

Por medio de la presente, se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Escuela de este pueblo el próximo día 19 del mes de Agosto, a las nueve y media de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.^o Recaudación del presupuesto del año actual.

2.^o A partir de la publicación de este anuncio todas las derramas que se efectúen serán de cuenta del propietario.

3.^o Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 12 de Julio de 1962. El Presidente, Primitivo Castilla.

3162 Núm. 1172.—57,75 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial